Cuadro para formular comentarios y propuestas

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PLAN ESTATAL MARCO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (PEMAR) 2023 -2035

(Formato para enviar observaciones o comentarios)

Nº	**Autor:** Nombre y dirección de la organización/persona, teléfono de contacto y correo electrónico	**Apartado del PEMAR al que se refiere el comentario**	**Comentario y Justificación** (*)	**Propuesta alternativa**	Valoración (a cumplimentar por la Administración)
	Dirección General de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad. Gobierno de las Illes Balears. 971177300 +67234 mxperello@dgharmo.caib.es	2. Orientaciones comunitarias de la política de residuos. y 8.6 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Orientaciones.	A lo largo del Plan se habla muy poco sobre la obsolescencia programada (O.P.), únicamente se comenta lo siguiente: “Restringir los productos de un solo uso y la obsolescencia programada.“ “Realización de campañas de concienciación y sensibilización en materia de prevención en la generación de RAEE incluyendo la lucha contra la obsolescencia programada y percibida”. La O.P. es una problemática directamente asociada a la generación masiva de residuos y en este Plan se debería profundizar mucho más.	En este sentido se debería dejar claro en el PEMAR que es una práctica ilegal utilizada por algunas compañías para precipitar la inutilidad de sus productos. Por otro lado se considera necesario perseguir penalmente la obsolescencia programada ya que se trata de una forma de fraude masivo. Francia seria un país de referencia contra la obsolescencia programada con legislación específica en este tema de la cual se podrían extraer muchas ideas. Introdujo el concepto de “derecho a reparar” dentro de sus políticas, con una serie de	

https://vd.caib.es/1724414468453-936155193-6945015957926911219

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1724414468453-936155193-6945015957926911219
CSV: 1724414468453-936155193-6945015957926911219

				medidas para que las personas puedan tener acceso a reparaciones públicas, privadas o incluso ayudas para reparar bienes en casa, buscando reducir el desperdicio de materiales. Los aspectos más destacados son: • **Indice de reparabilidad:** Este índice, que varía de 1 a 10, indica la facilidad con la que el producto puede ser reparado. Los productos con mayor índice de reparabilidad son preferidos por los consumidores y promueven una mayor durabilidad y reparabilidad. • **Disponibilidad de piezas de repuesto**: Los fabricantes están obligados a proporcionar a los profesionales de reparación acceso a piezas de repuesto originales durante al	

https://vd.caib.es/1724414468453-936155193-6945015957926911219

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1724414468453-936155193-6945015957926911219
CSV: 1724414468453-936155193-6945015957926911219

				menos 10 años. • **Acceso a manuales de reparación:** Los fabricantes también deben proporcionar manuales de reparación para que los usuarios puedan optar por sus propias reparaciones. Finalmente seria importante dar a conocer en el PEMAR el sello ISSOP (Innovación Sostenible Sin Obsolescencia Programada) creado por la fundación española “energía e Innovación sostenible sin Obsolescencia Programada”.	
	Dirección General de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad. Gobierno de las Illes Balears.		Recordar que los proyectos vinculados al PEMAR que se realicen en territorio Balear tienen que estar sometidos también a la ley autonómica sobre evaluación ambiental. *Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de*		

https://vd.caib.es/1724414468453-936155193-6945015957926911219

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1724414468453-936155193-6945015957926911219
CSV: 1724414468453-936155193-6945015957926911219

			las Illes Balears		
	Dirección General de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad. Gobierno de las Illes Balears. 971177300 +67234 mxperello@dgharmo.caib.es	8.6 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	A lo largo del PEMAR apenas se habla del fomento de la **reparación** por parte de la ciudadanía de productos domésticos como electrodomésticos o muebles. Con una formación básica se podría evitar la creación de RAEs que serian perfectamente funcionales con una reparación simple. Al menos se podría comentar en el PEMAR, que las Comunidades Autónomas pueden promover la auto-reparación de electrodomésticos en la población general.	En este sentido, se considera necesario promover que la población general tenga información sobre conocimientos básicos para la reparación de electrodomésticos y/o detección de fallos habituales y las posibles vías de reparación. Además de promover la creación de cursos específicos de reparación de calderas, radiadores, aires acondicionados, estufas eléctricas, neveras, microondas para la población general interesada. Básicamente fomentar la auto-reparación de electrodomésticos siempre que no implique un riesgo para el usuario medio y/o requiera de la asistencia de un profesional.	
	Dirección General de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad. Gobierno de las Illes Balears.	ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO VERSIÓN INICIAL DEL PLAN MARCO DE RESIDUOS. 3.1.6 Recursos hídricos.	**Posible error** encontrado en el Estudio Ambiental Estratégico. En la página 77 se comenta lo siguiente: *Respecto a los usos del agua, en el año hidrológico 2020-2021 el **77,5 %** se destinó a abastecimiento urbano, el **17 %** a uso agrario y 5,5 % a uso industrial.*		

https://vd.caib.es/1724414468453-936155193-6945015957926911219

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1724414468453-936155193-6945015957926911219
CSV: 1724414468453-936155193-6945015957926911219

	971177300 +67234 mxperello@dgharmo.caib.es		Observando los gráficos de las figuras 3-9 y 3-10 sorprende leer que respecto a usos del agua, en el año hidrológico 2020-2021 el 77,5% del agua se destinó a abastecimiento urbano y el 17% a uso agrario cuando en ambas figuras predomina el uso agrario. ¿Es posible que los porcentajes estén intercambiados uno respecto el otro?		

(*) Como máximo 1500 caracteres.

Fecha:23/08/2024

Lugar: Dirección General de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental. Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad. Gobierno de las Illes Balears. C/ del Gremi de Corredors, nº10, 2ª planta, 07009 Palma.

https://vd.caib.es/1724414468453-936155193-6945015957926911219

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1724414468453-936155193-6945015957926911219
CSV: 1724414468453-936155193-6945015957926911219

GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1724414468453-936155193-6945015957926911219

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1724414468453-936155193-6945015957926911219

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

GABRIEL BARCELO MILTA

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 23-08-2024 14:06:44 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

MIQUEL XAVIER PERELLO BORDOY

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 23-08-2024 14:04:42 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: 140C_Consulta_Ministerio_PEMAR.pdf

Data captura: 23-08-2024 14:07:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 6